



Expediente: S7/2024

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CARTAGENA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Examinado el expediente correspondiente al CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CARTAGENA, que debe tramitarse por procedimiento abierto simplificado; y de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP);

Visto asimismo que el expediente de contratación S7/2024 cumple con todas y cada una de las exigencias establecidas en el artículo 116 y correlativos de la LCSP, en cuanto que:

- A) Por el órgano de contratación se aprobó con fecha 1 de julio de 2024 la iniciación del expediente y la memoria justificativa motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el artículo 28 de la LCSP.
- B) Que al expediente administrativo se han incorporado:
 - a. el pliego de cláusulas administrativas particulares cuyo pliego tipo ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la UNED con fecha 17.10.2018 y referencia: 361-18/D-GE/NG.
 - b. el pliego de prescripciones técnicas.
 - c. el documento acreditativo de la existencia de financiación.
- C) Que el expediente justifica adecuadamente:
 - La elección del procedimiento de licitación.
 - La no exigencia de clasificación a los participantes.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
 - El valor estimado del contrato.
 - La necesidad del Centro a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, de forma directa, clara y proporcional.



- La insuficiencia de medios.
- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación S7/2024 disponiendo la apertura, a la mayor brevedad posible, del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- **Presidente:** Jefe de Sección
- **Vocal:** Oficial Primera
- **Vocal:** Tesorera
- **Vocal:** Asesor Jurídico
- **Vocal:** Auxiliar Administrativo
- **Secretario:** Secretaria del Centro

CUARTO: La presente Resolución implica asimismo la aprobación del gasto.

En Cartagena, a 13 de septiembre de 2024

LA DIRECTORA

Fdo.: María Luisa Martínez Jiménez

The stamp is circular and contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA' around the top inner edge and 'CARTAGENA' at the bottom. In the center, it says 'LA DIRECTORA' and 'UNED'.